

ACTA N° 291

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 06 de enero de 2023, siendo las 08:40 horas, a través de videoconferencia, por plataforma zoom, en virtud de la alerta sanitaria y de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N° 3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID 19, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 291 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; de doña Inés Robles Carrasco en representación de don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de doña Karla Varas Marchant y de doña Ana Timm Hidalgo, ambas representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvo presente también doña Cecilia Hernández Cárdenas, abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos da la bienvenida y agradece la presencia de las consejeras y consejero, informando que el Director General se encuentra haciendo uso de feriado legal hasta el 13 de enero del presente, inclusive, y que no se convoca a la Directora General (S) atendido los temas a tratar, sin perjuicio de habersele informado que se realizaría esta sesión extraordinaria. Se procede a abordar los temas para los que fue convocada la sesión:

1. Denuncia de Maltrato Laboral

La Seremi da cuenta de la situación de maltrato laboral denunciada por el Sr. [REDACTED]. Conforme al protocolo establecido y previo examen de la autoridad, la Presidenta del Consejo Directivo comunica que ha determinado instruir el respectivo procedimiento disciplinario.

Al respecto, señala que conforme lo manifestado por el [REDACTED], él trabaja desde el año 2018 en la CAJVAL, a honorarios, y se le señala el término de su prestación de servicios, por parte del Director General, el 29 de diciembre de 2022, indicándosele que

el contrato no será renovado conforme a dictamen de Contraloría. El [REDACTED] manifiesta en audiencia de Lobby sostenida con Seremi el día 03 de enero de 2023 que desea ser restituido en su trabajo. Se hace presente que él estaba a cargo de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Clima Laboral, unidad que es relevante frente a las situaciones que se han generado en los centros de atención jurídico social de la CAJVAL y a fin de precaver que esto ocurra en otros centros. Por otra parte, él informa que estaba asociado a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos CAJVAL - ASOCFUNCAJ.

La solicitud del [REDACTED] es sin perjuicio de las medidas a adoptar por la acusación de maltrato, conforme lo señalado en el Protocolo de Actuación por Maltrato, Acoso Sexual y Laboral de CAJVAL. De acuerdo a dicho protocolo, en caso que la acusación sea en contra del Director General, la instrucción de la investigación la realiza la Presidenta del Consejo Directivo, pero el protocolo no se pronuncia sobre quien puede ser fiscal, toda vez que nadie bajo su dependencia podría serlo. La Seremi informa además que ha tratado de conversar este tema con la Jefa del DAJ para buscar alternativas intermedias, sin que por ahora se haya podido coordinar el tema.

De lo expuesto, surgen dos situaciones que se deben resolver:

- a. La solicitud del [REDACTED] respecto a ser restituido en su trabajo.
- b. La determinación del fiscal administrativo que debiera sustanciar el proceso disciplinar, a partir de la decisión comunicada por la Presidenta del Consejo Directivo, ello considerando que el protocolo establece plazos acotados.

A fin de adoptar una decisión se da la palabra al consejero y las consejeras.

Se genera una discusión en torno al tema, manifestándose, por una parte, la necesidad imperiosa de requerir al Director General que se haga cargo de lo que ocurre en la institución. Por otra parte, se hace necesario contar con los antecedentes de todas las partes involucradas y poder así tener una visión sobre la efectividad de los hechos.

Teniendo una visión completa se puede revisar la situación a fondo y tomar una decisión, sin perjuicio de iniciar una investigación, conforme a lo dispuesto en protocolo. Ante la falta de información al día de hoy, y en atención al feriado legal tanto del Director General titular como de la Directora Regional titular, no es posible adoptar una decisión.

En relación a la designación del fiscal para que lleve a cabo la investigación, se observa que no puede designarse a nadie de la CAJVAL, por estar bajo la dependencia del Director General. Asimismo, se manifiesta que tampoco podría ser uno de los/las consejeros/as por la función que cumplen y, especialmente, por la imparcialidad que debe mantener ante la eventual presentación de recursos en dicha investigación. En relación al tema, la Seremi señala que conversará con la jefatura del DAJ para determinar si es posible designar un funcionario/a del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con jerarquía suficiente para poder realizarlo.

La Seremi hace presente que el lunes recibirá a la nueva asociación en audiencia de Lobby, quienes dentro de la solicitud plantean este tema. Asimismo, finalizada la reunión con la Asociación, la Seremi se comunicará con el [REDACTED] para comunicarle la misma información que se haya entregado a la Asociación, en este tema.

Acuerdo 1/291

La Seremi indagará la posibilidad que una persona, de profesión abogado/a, que trabaje en el Departamento de Asistencia Jurídica (DAJ) del Ministerio de Justicia y DDHH, sea quien actúe de fiscal administrativo/a en el proceso administrativo que instruirá en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo.

2. Propuesta de monto de conciliación para audiencia en causa "Aravena con Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso"

La Seremi informa que ayer llegó la propuesta redactada por los abogados Sres. Herman Orrego y Leonardo Freire, solicitada por el Consejo Directivo en sesión anterior, respecto de la causa Rol C-2391-2020, caratulada "Aravena con Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso", seguida ante el 4º Juzgado Civil de Valparaíso.

Se discute el tema en relación al monto propuesto y, si bien el monto parece razonable, se propone ofrecer un monto de [REDACTED] toda vez, que al Consejo Directivo le asiste la convicción de que existen muy buenos y sólidos argumentos para sostener [REDACTED]

[REDACTED] \$). En razón de lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°2/291

Por unanimidad, se acuerda ofrecer un monto de [REDACTED] pesos), toda vez, que al Consejo le asiste la convicción de que [REDACTED] sólidos argumentos para sostener que [REDACTED] único objeto de poner término al juicio. [REDACTED] audiencia, [REDACTED] de pesos).

A fin de respaldar la decisión adoptada por el Consejo Directivo se generará una certificación del acuerdo, firmado por la Presidenta del Consejo Directivo, el que será entregado al Sr. Freire para su presentación en el tribunal respectivo.

Atendido el carácter extraordinario de esta sesión, los temas que han manifestado las asociaciones vía correo electrónico y la posibilidad de reunirse con ellas para abordarlos, será revisado en la sesión ordinaria del mes de enero del Consejo Directivo.

Habiendo terminado de revisar los temas para los cuales se había convocado la sesión extraordinaria del día de hoy y siendo las 09:23 hrs. se pone término a la reunión del Consejo Directivo, agradeciendo la Seremi de Justicia y Derechos Humanos la participación del consejero y las consejeras.



Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta

MICHAEL
WILKENDORF
SIMPENDORFER

Firmado digitalmente por MICHAEL
WILKENDORF SIMPENDORFER
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=E-
Sign SA, ou=Terms of use at www.esign-
sa.com/usuarios/termos, cn=MICHAEL
WILKENDORF SIMPENDORFER
email=michaelwilkendorf@cde.cl
Fecha: 2023.02.15 21:45:14 -03'00'

Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Vicepresidente

Maria Graciela
Brantt Zumarán

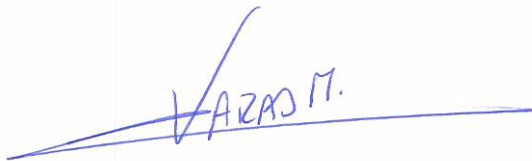
Firmado digitalmente por
Maria Graciela Brantt
Zumarán
Fecha: 2023.02.23 19:04:55
-03'00'

María Graciela Brantt Zumarán
Consejera



Firmado
digitalmente por
Ines Eugenia
Robles Carrasco
Fecha: 2023.02.28
19:12:25 -03'00'

Inés Robles Carrasco
Consejera



Karla Varas Marchant
Consejera



Ana Timm Hidalgo
Consejera